Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 agosto de 2007.

VISTO:

La Resolución Conjunta nº 01 -CCAMP-07, por la cuál se dispuso tener por constituída la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público prevista por el artículo 24 de la Ley 1903, dando por iniciada su labor y,

CONSIDERANDO:

Que en reunión de fecha 25 de julio del año en curso, mantenida por los máximos responsables del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, luego de un intercambio de opiniones respecto de las cuestiones operativas vinculadas al funcionamiento de la Comisión Conjunta de Administración, se consensuaron, entre otros, los siguientes puntos, a saber:

a.-Día, hora y lugar en que habrá de sesionar la referida Comisión;

b.-Designación de un/a Secretario/a de Actas Ad-Hoc, el/la que habrá de desempeñarse durante un período de seis meses consecutivos y será elegido entre los/as funcionarios/as de las tres ramas del Ministerio Público, en forma rotativa.

c.-Se estableció que el primer período comprendido entre el día 25 de julio de 2007 hasta el 31 de enero de 2008, corresponderá a la Asesoría General Tutelar, designando su titular, la doctora Laura Musa a la doctora Laura Brizuela y, en el supuesto de ausencia, la reemplazará la doctora Antonia Isabel Otero; que el segundo período comprendido entre el día 1º de febrero de 2008 hasta el 31 de julio de 2008 corresponderá al señor Defensor General la designación del Secretario Ad-Hoc y, el tercer y último período a partir del día 1º

de agosto de 2008 corresponderá al señor Fiscal General la designación del precitado Secretario/a.

d.-Implementación de un Libro de Actas, en el cual se volcarán las deliberaciones y decisiones que adopte la Comisión Conjunta en sus sesiones y, en el que deberá constar la rúbrica de los/as Integrantes presentes.

e.- El/la Secretario/a tendrá a su cargo la confección del referido Libro de Actas.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la ley 1903

LA ASESORA GENERAL TUTELAR
El DEFENSOR GENERAL y,
EL FISCAL GENERAL
EN FORMA CONJUNTA RESUELVEN:

1º.-**ESTABLECER** que la Comisión Conjunta de Administración sesionará todos los días miércoles a las 12 horas, en el despacho del señor Defensor General, Mario Jaime Kestelboim, sito en el 5to.piso de Combate de los Pozos 155 de esta Ciudad.

2º.-**ESTABLECER** que la Comisión Conjunta de Adminstración será asistida por un/a Secretario/a de Actas Ad-Hoc, el/la que habrá de desempeñarse durante un período de seis meses consecutivos y será elegido/a por el/la titular del área correspndiente entre los/as funcionarios/as de las tres ramas del Ministerio Público, en forma rotativa.

3º.-**DESIGNAR** a la doctora Laura Brizuela de la Asesoría General Tutelar como Secretaria Ad-Hoc, durante el período comprendido entre el 25 de julio de 2007 hasta el día 31 de enero de 2008 y, en caso de ausencia de la nombrada, la reemplazará la doctora Antonia Isabel Otero.

Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

4º.-**IMPLEMENTAR** el Libro de Actas de la Comisión Conjunta de Administración, que deberá ser confeccionado por el/la Secretario/a y rubricado por los/as Integrantes presentes de la Comisión Conjunta de Administración.

5º.-**REGISTRESE** , comuníquese, hágase saber y cumplido, archívese.-

RES. Nº 2 -CCAMP-07

Germán C. Garavano
FISCAL GENERAL

Laura Cristina Musa
Asesora Letrada
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

MARIO JAIME KESTELBOIM
DEFENSOR GENERAL
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

ES COPIA

Dra. LAURA N. BRIZUELA
SECRETARIA AD-HOC
COMISION CONJUNTA DE ADMINISTRACION
DEL MINISTERIO PUBLICO